



I.E.S. LA ROSALEDA
Málaga



**Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea**

CONVOCATORIA GENERAL PARA LAS MOVILIDADES DE ALUMNADO PARA PRÁCTICAS ERASMUS + DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

CÓDIGO DE PROYECTO: 2016-1-ES01-KA103-023301

1.- PRESENTACIÓN.

Las movilizaciones de estudiantes para la realización de **Prácticas Erasmus+** están integradas dentro de la Acción Clave 1 (KA1) del **Programa Erasmus+**. El periodo de prácticas es la estancia de tiempo en una empresa u organización de otro país participante. Tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, alcancen aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

A tal fin y para garantizar los principios básicos de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad se ha resuelto publicar la siguiente convocatoria.

2.- BASES.

El IES La Rosaleda abre la presente convocatoria para asignar 10 becas Erasmus + de movilidad para los estudiantes que deseen realizar un periodo de prácticas en uno de los 27 miembros de la Unión Europea, en los países integrantes del Espacio Económico Europeo, (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza) y en Turquía y Croacia.

3.- DESTINATARIOS.

Se convocan **becas** destinadas a:

3.1. Estudiantes de 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Superior que vayan a cursar el Módulo de Formación en Centros de Trabajo.

3.2. Personas que han obtenido un Ciclo Formativo de Grado Superior en el IES La Rosaleda, durante el primer año después de haber obtenido el título. Estas personas podrán optar a las becas solo en el caso de que no se cubran las plazas con el alumnado especificado en el punto 3.1.

4. – DURACIÓN DE LA ESTANCIA.

4.1. Duración de la estancia:

Este proyecto consiste en la realización de un número total de 3 meses de movilidad, que se corresponde con el módulo de FCT, en empresas relacionadas con los estudios cursados en la Familias Profesionales correspondientes, y su finalidad es proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el extranjero, perfeccionar el conocimiento del idioma del país de destino, y conocer otras culturas y modos de vida. El período de prácticas del



I.E.S. LA ROSALEDA
Málaga



**Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea**

módulo de FCT se realizará en el período ordinario de FCT.

El periodo podrá ser ampliado hasta un máximo de 12 meses, en cuyo caso el IES La Rosaleda solicitará una ampliación de la beca por los meses acordados. La asignación final para esta ampliación dependerá de los fondos disponibles del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), organismo que gestiona las movilidades en España.

La fecha de inicio será la del primer día que el estudiante ha de estar presente en la organización de destino. La fecha de finalización será el último día que el estudiante ha de estar presente en la organización de destino.

5. - SEGUIMIENTO DE LA ESTANCIA.

El IES La Rosaleda ayudará a los alumnos/as en la búsqueda de:

- Empresas dispuestas a participar en el Programa, ubicadas en la Unión Europea.
- Alojamiento.
- Seguro para el período de estancia en el extranjero.

Cada alumno/a tendrá un tutor en la empresa de destino, y permanecerá en **contacto** con el coordinador Erasmus+ de su centro IES La Rosaleda y de su tutor de Formación en Centros de Trabajo.

6.- PLAZAS CONVOCADAS.

10 plazas para alumnado de ciclos formativos de Grado Superior y postgraduados (teniendo prioridad los alumnos que vayan a cursar la Formación en Centros de Trabajo).

7.- REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA BECA ERASMUS+ DE PRÁCTICAS.-

Los alumnos/as interesados en participar en el Programa Erasmus+ deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado oficialmente en segundo curso de un ciclo formativo del IES La Rosaleda, teniendo todos los módulos profesionales superados necesarios para la realización del módulo de prácticas (FCT). O haber obtenido el título de un ciclo formativo de Grado Superior y realizar las prácticas dentro del primer año natural después de su obtención.
- No haber incumplido alguna obligación como estudiante del IES La Rosaleda.
- Ser español o ciudadano de la Unión Europea, o tener permiso de residencia.
- Tener un nivel de idioma que permita la comunicación fluida en el país de destino.
- Tener una actitud responsable, madura y autosuficiente.
- Haber solicitado formalmente su participación en el programa y entregada toda la documentación necesaria.



I.E.S. LA ROSALEDA
Málaga



**Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea**

Todos los requisitos deberán cumplirse en el momento de solicitud de la beca y deberán mantenerse durante la realización de la movilidad.

8.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SOLICITUD.

8.1. Documentación necesaria para el proceso de selección

- Ficha de solicitud.
- Proyecto de movilidad.
- Curriculum Vitae en inglés en formato europeo (Europass).

8.2. Documentación necesaria una vez seleccionado

Para la solicitud de la beca el alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Currículum vitae en inglés y/o francés en el formato europeo (Europass).
- Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE comprensivo de los códigos que identifiquen el código del banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en el que se abonará, en caso de ser seleccionado, el importe de la beca.

9.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES .

Durante la primera evaluación del curso académico: del 4 al 18 de noviembre de 2016 hasta las 23:55.

10.- LUGAR Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

La solicitud se presentará única y exclusivamente a través del Aula Virtual del IES La Rosaleda.

El candidato deberá registrarse en la plataforma y matricularse en el curso "ERASMUS + 2016" con la clave de automatriculación "erasmus".

El curso se encuentra dentro de la categoría "Proyectos y Programas" y se puede acceder a través del siguiente enlace web:

<http://aula.ieslarosaleda.com/>

11. - CONOCIMIENTO DE IDIOMA REQUERIDO.

Se realizará una prueba de inglés y del idioma oficial del país al que se opte, siendo recomendable un nivel B1 dentro del marco común europeo de referencia.



12- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la publicación de las solicitudes admitidas y la selección de candidatos según los siguientes criterios:

- Entrega de la documentación correcta en tiempo y forma.
- Proyecto de Movilidad.
- Informe favorable del equipo educativo.
- Cuestionario de Afrontamiento Social.
- Valoración del nivel de la prueba de idioma (oral y escrito). Quedará exento de esta prueba la persona que aporte una certificación de nivel oficial mínima de B1 de la EOI o similar (consultar otras certificaciones con la coordinación Erasmus+).
- Nota media de expediente académico del último curso.

En caso de empate se resolverá por:

1. Mayor nota de expediente.
2. Mayor nota de prueba de nivel de idioma.

Las becas Erasmus + se irán asignando siguiendo el orden de la lista. Los alumnos que no obtengan plaza quedarán en lista de espera.

Toda la información relativa al proceso de selección se publicará en el tablón de anuncios oficial de Erasmus + y en el Aula Virtual del centro respetando la ley de protección de datos.

La selección de candidatos se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores, siguiendo un principio de equidad entre las distintas familias profesionales y los diferentes ciclos formativos. Una vez finalizado el proceso de selección, se publicará en los medios anunciados la relación de estudiantes seleccionados.

13. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La valoración y evaluación será efectuada por una Comisión formada por:

- La coordinación de Proyectos de Movilidades Erasmus +.
- El Grupo de Trabajo de proyectos de movilidades Erasmus + integrado por 5 profesores/as de ciclos formativos.



14. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

El período de prácticas debe estar cubierto por un Contrato de prácticas, firmado por el IES La Rosaleda y por el estudiante en prácticas, que regula la duración, su financiación, condiciones de pago, datos bancarios del estudiante y donde el estudiante se compromete a:

- Devolver toda cuantía que no haya sido utilizada de conformidad con las disposiciones contractuales.
- Reembolsar total o parcialmente la ayuda cuando se hayan incumplido los requisitos de su ciclo lectivo en el país de alojamiento.

Además este contrato de prácticas debe incluir los siguientes anexos (de obligado cumplimiento):

- Unas condiciones generales.
- Un acuerdo de formación que contenga el programa formativo que el alumno deberá desarrollar en la empresa (firman las tres partes: IES, alumno y empresa) y compromiso de calidad donde las tres partes se comprometen a respetar los principios de calidad.
- Un acuerdo de subvención.
- Al alumno se le entregará la Carta del Estudiante Erasmus, donde figuran los derechos y obligaciones del alumno que participa en la movilidad Erasmus.

15.- AYUDA FINANCIERA.

El importe de las ayudas se formalizará a la firma del contrato de movilidad y en los términos que establece el convenio de subvención firmado entre la Institución y el SEPIE.

En la siguiente tabla se muestra la asignación mensual dependiendo de los destinos. Por tratarse de una movilidad de prácticas, a las cantidades especificadas **se le suman 100€ mensuales.**



		Cantidad mensual de las ayudas
Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia	300 €
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa, Turquía	250 €
Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	200 €

16.- OBLIGACIONES DEL BECARIO.

El estudiante que obtenga una beca de Prácticas Erasmus+ se compromete a:

1. Respetar las normas y reglamentos de la empresa o institución de acogida, su jornada laboral habitual, su código de conducta y su política de confidencialidad.
2. Comunicar al IES La Rosaleda cualquier problema o modificación en las prácticas.
3. Presentar un informe final utilizando el formulario oficial, en los 30 días posteriores a la realización de las prácticas así como cualquier otro documento que se le solicite al término de las prácticas.
4. Realizar con carácter obligatorio 2 pruebas de idioma online en la plataforma OLS, de inglés o de la lengua que se le asigne dependiendo del país de referencia, al inicio y al finalizar las prácticas.
5. Entregar al IES La Rosaleda un Certificado de Estancia que acredite la realización y duración de las prácticas.
6. Realización de cuestionario de calidad proporcionado por el SEPIE al finalizar las prácticas.
7. Complimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales que en relación con su beca le fueran requeridos por el IES La Rosaleda o por el SEPIE.

17.- RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS

Si el proyecto se completa satisfactoriamente, el IES La Rosaleda de Málaga otorga pleno reconocimiento de las prácticas realizadas, considerando superado el módulo de FCT.

El tutor de FCT hará un seguimiento del alumno/a junto con el responsable de la empresa



I.E.S. LA ROSALEDA
Málaga



**Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea**

semanalmente, cumplimentando éste el documento de tareas realizadas y de seguimiento de las prácticas facilitado por su institución.